



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar por escrito y a la brevedad, sobre distintos aspectos referidos a la Reserva de Biosfera Delta del Paraná:


1. Cantidad de Guardaparques con que cuenta la misma.
2. Si los mismos cuentan con las herramientas e insumos necesarios para la realización de mantenimiento y preservación del espacio. En su caso, detalle los mismos.
3. Si el Municipio de San Fernando, que tiene a su cargo la Administración, contempla en su presupuesto anual, partidas destinadas a la Reserva. Caso afirmativo indique qué monto se le asigna y a qué se imputa.
4. Qué tipo de actividades realiza el Municipio de San Fernando para fomentar el turismo en la zona.
5. Si la Reserva recibe para su preservación, ayuda económica que provenga del Fondo Ambiental Provincial.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



6. Si el Municipio, o este mediante alguna empresa, pone a disposición de quienes desempeñan trabajos en la Reserva, algún medio de transporte. En su caso indique tipo de transporte y periodicidad de su funcionamiento.
7. Si el Municipio, o este mediante alguna empresa, pone a disposición de quienes desean visitar la Reserva algún medio de transporte. En su caso indique tipo de transporte y periodicidad de su funcionamiento.
8. Si existe algún proyecto para relacionar o involucrar a los isleños con la Reserva, mediante la realización de trabajo conjunto. De ser así indique tipo de proyecto, objetivos y cómo implementa.
9. Que actividades se realizan para la preservación de la flora y fauna del lugar.
10. Que actividades se han desarrollado en los últimos cinco años, para cumplir con el Programa de la UNESCO "el Hombre y la Biosfera".
11. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como finalidad solicitar al Ejecutivo que informe sobre distintas cuestiones relacionadas con la Reserva de Biosfera Delta del Paraná.

La incorporación del territorio del Delta de San Fernando a la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO, se concretó el 10 de noviembre de 2000, durante la Reunión Anual del Consejo de Coordinación del Programa MAB (sobre el Hombre y la Biosfera), realizada en la sede de la UNESCO en París. Los primeros pobladores del Delta del Paraná fueron pescadores, cazadores y recolectores de los grupos Guaraníes y Chanaes principalmente. Luego de la conquista, no hubo asentamientos importantes pero existía una explotación directa de los recursos, principalmente madera de los bosques, por parte de criollos y europeos. A fines del siglo XIX el Delta experimentó un fuerte aumento de la población correspondiente a colonos europeos que se fueron instalando, transformando el uso del suelo de los albardones para producción frutihortícola, y forestal en menor medida, organizados en unidades familiares pequeñas. Por último, a partir de mediados del siglo XX, se inició un gran despoblamiento del Delta y se transformó la producción casi exclusivamente hacia la forestal.

Las Reservas de Biosfera son zonas que pertenecen a ecosistemas terrestres o costeros, reconocidas por el programa internacional "El Hombre y la Biosfera" (MAB), promovido por la UNESCO para fomentar y mostrar una relación equilibrada entre la humanidad y el medio ambiente. Para la designación de Reservas de Biosfera, los distintos países proponen zonas de su territorio que cumplen con determinados criterios.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Reserva de Biosfera Delta del Paraná Constituye una reserva de tercera generación. Dentro de esta categoría, se incluyen todas las reservas creadas a partir de 1995, año en que se desarrolló la Conferencia Internacional de Sevilla, donde se elaboró la denominada "Estrategia de Sevilla" y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. En la Conferencia, se planteó la necesidad de revalorizar la dimensión humana y los vínculos entre la cultura y el ambiente. En este sentido, se señaló la importancia de fortalecer los lazos entre los habitantes y la administración de cada reserva, con la comunidad regional y los demás actores sociales que participan en los esfuerzos de conjugar conservación y desarrollo.

Actualmente, amplios sectores de la zona del Bajo Delta del Paraná así como la franja de la ribera del Río de la Plata, se encuentran profundamente alterados, con un importante reemplazo de las comunidades naturales por plantaciones de especies exóticas o urbanizaciones.

El "Documento Base para la incorporación de las Islas de San Fernando en el marco de la Red Mundial de Reservas de Biosfera" fue elaborado por la Municipalidad de San Fernando, en conjunto con el Grupo de Investigación en Ecología de Humedales (GIEH) del Laboratorio de Ecología Ambiental y Regional, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Universidad de Buenos Aires). La iniciativa contó con el apoyo y el auspicio de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado de la Nación, que promovieron las respectivas declaratorias de Interés Legislativo. Asimismo, el Estado Nacional Argentino -a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de la Cancillería- efectuó la aprobación previa del proyecto y su posterior elevación al organismo internacional.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La Reserva de Biosfera Delta del Paraná estuvo administrada desde el año 2000 al 2012 por el Municipio de San Fernando, que le imprimió al territorio, que ocupa el 95% de la superficie comunal, una fuerte política de Estado para promover el desarrollo local bajo principios de sustentabilidad e identidad social y cultural.

En la actualidad, se reconoce incierto el futuro y la continuidad del proyecto de Preservación, y teniendo en cuenta la importancia que tiene la Reserva en todo lo concerniente a la preservación del medio ambiente, resulta necesario se dé cuenta y notifique sobre cuestiones de suma trascendencia, como lo son, poner en conocimiento de este cuerpo quiénes son los encargados de la preservación y si los mismos cuentan con todas las herramientas necesarias para llevar adelante las tareas que deben desempeñarse en el área de la Reserva, dado que varios vecinos nos han manifestado que los guardaparques encargados de desempeñar tareas en el lugar, no cuentan con el equipo de trabajo ni la indumentaria correspondiente, así como tampoco con un medio de transporte a su disposición. Teniendo en cuenta que hablamos de un espacio alejado del centro de la ciudad, las necesidades que tienen los encargados de la preservación y conservación del espacio deben estar cubiertas, de lo contrario los mismos no solo no pueden realizar las tareas asignadas de la manera que corresponde, sino que tampoco se cumpliría con las necesidades básicas que debe garantizar el Estado a quienes ponen su fuerza de trabajo a disposición.

La importancia de tener una Reserva como lo es la del Delta del Paraná y el reconocimiento que le ha dado un organismo internacional tan prestigioso como lo es la UNESCO, nos obliga a que la misma cuente con todos los medios y herramientas necesarias para su preservación.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Desconocer esta necesidad, es también ignorar la garantía del Derecho al Medio Ambiente sano, contemplado desde la Reforma de 1994, en la Constitución Nacional en su artículo 41 y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto el presente Proyecto de Solicitud de Informes


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.